



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 137 -2014/MPHy**

Caraz, **10 MAR. 2014**

**VISTO;** el Informe Nº 013-2014-MPHy, de fecha 10 de marzo del 2014, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 77º) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el estado;

Que, mediante Informe Nº013-2014-MPHy, de fecha 10 de marzo del 2014, el Gerente Municipal, dirigiéndose al señor Alcalde eleva la propuesta para la designación como Secretario General al Abogado Pedro Gustavo Alba Figueroa;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en sus legales atribuciones ha tomado la decisión de designar a partir de la fecha al Abogado Pedro Gustavo Alba Figueroa, como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las leyes de la materia y Reglamento de Organizaciones y Funciones- ROF de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Abogado Pedro Gustavo Alba Figueroa, como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo considerado de confianza nivel F2, de ésta Municipalidad, quien ejercerá sus funciones conforme a las leyes de la materia, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento y Organización y Funciones- ROF, y las que le encomiende el despacho de la Alcaldía y Gerencia Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR**, al personal indicado en el Artículo precedente, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeña, conforme a lo establecido, por las normas de esta Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto legal, toda resolución o disposición Administrativa que se oponga a contradiga lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Bróncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL